

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON. D. Matias Mascaro.
 IBIZA. D. Joaquin Cirer y Miramout.
 Sale todos los dias.

MANANA. Sale el sol á 6 h. 10 ms. y se pone á 5 h. 21 ms.
 Sale la luna á 5 h. 48 ms. de la madrugada y se pone á 4 h. 15 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 46 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vu.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion agrícola.

EL SORGO AZUCARADO.

Su cosecha, empleo de la semilla, estraccion del jugo.

ARTÍCULO III.

El verdadero empleo de la semilla del Sorgo no es el de la purificación, sino el de alimentar á los hombres ó al ganado bajo la forma de sopas ó gachas. Debemos repetir que, para que esta planta sea realmente provechosa, es necesario que todo lo que no sea alcohol, azúcar ó materia tintorea, quede sobre la explotación y vuelva á la tierra.

El agricultor entregará su simiente al descortezamiento, para vender su producto, que le remunerará grandemente de esta operacion, así como de la molienda.

En cuanto á todos esos ensayos de mezcla de harinas no tienen valor alguno y solo revelan un verdadero embarazo, una condicion miserable, porque es preciso no olvidar que todos los alimentos inferiores (y los de que se trata lo son, en el mero hecho de hacerlos pasar bajo la capa de un alimento mas rico) no deben ser consumidos sino indirectamente, luego de transformados por el ganado en carne, leche y queso. Por mas que se inviten mil ingeniosos artificios, nadie obtendrá jamás sino en razon de lo que dá, y no porque se añada á la harina de trigo una tercera parte de harina de centeno ó de Sorgo, se obtendrá un todo que equivalga al trigo puro. La riqueza de un alimento no descansa enteramente sobre su composicion en materias azoadas, en materias grasas, depende tambien de la proporcion en que estos principios se hallan asociados; por ejemplo, todo el mundo sabe que la gran dificultad de la formacion de una racion para el ganado reside no solamente en la eleccion de las partes de que debe constar, sino sobre todo en la cantidad de los diversos elementos que se introducen en ella.

La naturaleza prepara esta asociacion de la manera mas juiciosa y con arreglo á las leyes, que no por ser poco conocidas son menos admirables.

Debemos dar al ganado el Sorgo en gachas ó caldo, y no groseramente machacado y cocido despues, porque el principio tintoreo de la cáscara ó vaina tiene la propiedad de dar color á los huesos de los animales, segun lo ha probado M. de Beanregard. El residuo del aechado se utiliza en los corrales para el alimento de las aves.

Reservando para otro artículo lo que tenemos que decir de la materia tintorea de las cascarillas del Sorgo, vamos á ocuparnos de la estraccion del jugo azucarado de su tallo.

Hablaremos en primer lugar de M. La-coste, por medio del cual los agricultores en pequeño, utilizarán sus cañas para preparar la melaza que sea necesaria á satisfacer las necesidades de su casa.

Cosechados los tallos, se cortan en rodajitas, que se echan á hervir en cantidad moderada de agua, hasta que adquieran la consistencia de mermelada. Se extrae el jugo por la presion, se le vuelve á poner al fuego y se clarifica con agua de cal ó mejor con cal en polvo, á razon de 660 gra-

mos por 100 kil. de jugo; despues se acaba la purificación con albúmina. Este jarabe se guardará en conserva en vasijas de barro en un sitio que no sea húmedo, ni caliente. Recomendamos especialmente este procedimiento fácil y poco costoso para la explotación en pequeño; pues para el que haya de obrar en grande escala, serian insuficientes tales medios.

La estraccion del jugo azucarado del Sorgo, se hace con el objeto de su transformacion en azúcar ó alcohol. Antes de entregar las cañas á la maceracion, hay que prepararlas, y para ello se machacan groseramente y se someten en seguida á la accion de un instrumento á propósito para aumentar su estado de division y abrir las celdillas que contienen el jugo azucarado, el cual se hace mas dilatado. Hecho esto, se traslada todo á la cuba de maceracion para la que se recomienda el empleo de las heces, es decir, del líquido residuo de la destilacion de los jugos anteriormente tratados.

Por este método particular, la casi totalidad de las materias salinas y de los principios inmediatos, se fijan en los residuos que aumentan la riqueza alimenticia, al mismo tiempo que los ácidos contenidos en la vinaza, obrando sobre los restos de las cañas, facilitan la separacion de su jugo azucarado. En fin, resulta economía de agua, lo que es insignificante; pero lo que merece mas atencion es que no hay ya que temer la influencia de las aguas cargadas de sulfato de cal, tan perjudiciales á la fermentacion.

Los residuos que provienen del sistema de maceracion por la vinaza, son preciosos para la agricultura, y muy preferible al bagazo de los molinos, que contiene mas azúcar, pero menos sales y materias grasas, siendo ademas mas leñoso. Con la maceracion, la parte leñosa, por efecto del calor y de los ácidos (1), ha sufrido un principio de transformacion que lo hace mas asimilable para el ganado. Se emplean los residuos mezclados con forrajes secos y dejados un dia ó dia y medio en un hoyo; á fin de que se manifieste una ligera fermentacion que aromatiza la masa; de esta manera se obtiene un forraje que gusta mucho al ganado.

Para concluir cuanto nos proponíamos decir de la estraccion del jugo del Sorgo, diremos algunas palabras sobre el procedimiento de Mr. F. Bourdain, destilador inteligente de la Argelia.

Deja los panículos adherirse á los tallos y echa las plantas enteras debajo de los cilindros de su molino entregándolas en seguida á la maceracion. Entónces transformándose en azúcar el almidon contenido en la semilla, merced á la accion del agua caliente, saca partido para la produccion del alcohol de la totalidad del vegetal, con un mismo conjunto de operaciones, economizando al mismo tiempo el corte del panículo, el desgrano, la molienda y los cuidados de la preparacion de cierta

(1) *La celulosa del leñoso bajo la influencia de los ácidos se cambia en almidon, que la accion simultánea de los ácidos y de un calor fuerte (100 á 104 grados) transforma en glucosa ó azúcar de fécula.*

cantidad de malta (1) para ayudar á la fermentacion.

(Fénix).—Joaquin Perez Comoto.

Noticias estrangeras.

Bayona 3 de octubre de 1857.

El espíritu de asociacion que reina de algunos años á esta parte, que se desarrolla y propaga bajo diferentes formas y maneras en todos los paises, y que amenaza degenerar en monomanía general, no podia menos de hacer sentir su dominadora influencia en aquella hermosa mitad del género humano, delicia y tormento á la vez de la vida del hombre. Varias son las asociaciones que se conocen formadas esclusivamente de señoras, cuyo principal objeto, en su mayor parte, es el alivio de la indigencia, la proteccion de seres abandonados por la civilizacion corruptura ó corrompida, ó el consuelo de la humanidad doliente; noble y grandioso destino que la naturaleza ha señalado al débil sexo, dotándole, para mejor desempeñarlo de una dulzura atractiva, de una sensibilidad mas esquisita y de una ternura, compasion y paciencia de que carece generalmente el corazon del hombre, ó que por lo menos no posee en grado tan eminente. Pero poco á poco la timidez femenil va franqueando los limites á que hasta ahora se habia circunscrito y ensayando acá y allá sociedades ó asociaciones de otro género. Sin entrar hoy á hablarle de las que existen en Inglaterra, en los Estados- Unidos y en otros paises, y dejando, por unos cortos instantes la desabrida política, voy á darle cuenta, ó por mejor decir, voy á poner en conocimiento de las bellas lectoras de esta correspondencia, la existencia de dos asociaciones que las interesan en particular y que por su singularidad merecen se hable de ellas.

Yo creo que ciertos maridos especialmente, serian muy gustosos que sus caras mitades formasen parte de una de ellas, y los padres de familia que tengan hijas que casar con medios escasos y las lindas y aun las feas doncellas que aspiren á dejar este estado, verian tambien con gusto el establecimiento de la otra, con cuyo auxilio podrian ver realizados sus ensueños dorados.

Segun el reglamento ó los estatutos que tengo á la vista, se está organizando actualmente en Tarbes, ciudad no lejos de esta, una asociacion de señoras bajo la advocacion de Santa Isabel, reina de Hungría, cuyo objeto principal es hacer la guerra al lujo, renunciando todo lo que pueda fomentarle, bajo cualquiera forma que sea, particularmente en los adornos y modo de vestirse.

Entre las privaciones que los miembros de esta sociedad anti-lujosa deben imponerse, serán la de abstenerse de toda moda que se halle algo reñida con la modestia ó la decencia cristianas, no usar vestidos escotados ni guarnecidos con volantes, no ponerse mirinaques de ninguna especie y no llevar sombreros que no cubran bastante la cabeza.

Cuando tengan que ir á visitas, concurrir á un baile ó á una tertulia, harán uso de trajes muy sencillos, que no sean de esas telas de seda costosisimas, ni de terciopelo, y tampoco se adornarán de encajes de un precio muy subido.

El guarda-ropa de estas señoras se limitaría á ocho ó diez vestidos, comprendiendo los de casa, calle y baile. Cuando vayan á la iglesia llevarán siempre traje negro, excepto en las grandes solemnidades religiosas como Pascuas, Corpus, la Concepcion, la Asuncion y otras semejantes, en cuyas fiestas podrán ponerse trajes de color.

Toda asociada debe comprometerse á no regalar á sus doncellas de servicio y criadas, ningun traje ó adorno que pueda tentar á estas ó darles la idea de vestirse de una manera superior á su clase y condicion y arrastrarlas al vicio, para satisfacer aquella necesidad de lujo immoderado.

Las señoras socias podrán llevar esteriormente (1) *Así llaman los ingleses á la cebada preparada para hacer cerveza.*

te, de una manera visible, una medalla de plata con la efigie de Santa Isabel por un lado, y por el otro las palabras «sencillez, modestia.» Este signo distintivo serviría como de esplicacion del motivo que las haría presentarse con trajes sencillos.

Hé aquí las principales bases adoptadas por esta sociedad naciente; pero mas tarde se harán otras prescripciones concernientes al lujo, atacándolo en todos sus detalles, tales como los coches y caballos, la mesa, el número de criados, el género y disposicion del mueblaje de las casas y demas menudencias. Se tratará tambien de fundar un periódico por cuyo medio todas las señoras asociadas se hallarian en relacion continua. Cada seis meses, esto es, al principio del verano é invierno, se renovarían los votos ó promesas de sencillez en el vestir, y con este motivo, se harían algunas observaciones convenientes para evitar las exageraciones en uno ú otro sentido con respecto á las modas del dia, y no esponderse á caer en el ridiculo: se recomendarían los libros que deberian leerse, así devotos como profanos, y en fin, el periódico en cuestion serviría para conservar la uniformidad y la unidad de la asociacion ó asociaciones.

La otra asociacion es una especie de *Compañía de seguros mútuos contra el solterismo*: ó si se quiere mejor, de *casamientos mútuos*. Esta sociedad funciona regularmente ya, hace mas de cuatro años, en una ciudad tambien vecina, del departamento de la Gironda, y en el dia se está organizando otra semejante en el departamento del Var.

El objeto, pues, de esta asociacion, formada esclusivamente de jóvenes solteras pertenecientes á todas las clases, es el de facilitarse su establecimiento y colocacion matrimonial con arreglo á su clase respectiva. Doscientos son los miembros que componen la sociedad primitiva que se halla dividida para su mejor administracion en veinte secciones. Las obligaciones de cada miembro asociado consisten en entregar dos duros mensuales en la caja de la sociedad. Por medio de esta suscripcion se reúnen al año sobre unos cien mil reales, á cuya cantidad se agrega el producto de dos rifas que se hacen cada seis meses, de objetos de arte y de otras especies, muchos de ellos de gran valor, hechos ó regalados por las mismas señoras socias, de modo que al fin del año con unas cosas y con otras, la caja de la sociedad puede contar con diez ó doce mil duros de fondos, que sirven para dotar dos, tres ó cuatro jóvenes de las que están en estado de contraer matrimonio y cuya designacion se hace por medio de un sorteo.

Si las jóvenes designadas por la suerte no se casan durante todo el año siguiente, su dote vuelve á entrar en caja, y sirven para procurar colocacion á mayor número de asociadas que el ordinario. Por supuesto que vuelven á entrar en suerte las que no han encontrado novio durante el año pasado. Despues de su casamiento, las jóvenes dotadas tienen obligacion de continuar entregando los dos duros mensuales durante diez años, y deben emplear toda su influencia en facilitar el establecimiento matrimonial de sus asociadas, las cuales casadas ó solteras, están obligadas á no despreciar ninguna ocasion que se presente de hacer valer el mérito de las aspirantes. Ademas se deben ayuda y proteccion en todas las circunstancias y necesidades de la vida.

Esta sociedad se halla en el dia tan floreciente y cuenta con fondos tan respetables, que en lugar de tres ó cuatro anuales, puede dotar diez de sus miembros con cantidades considerables.

(Fénix).—Manuel Nuñez de Prado.

Noticias nacionales.

MADRID 7 DE OCTUBRE.

Durante la última quincena del mes anterior el ministro de Marina ha expedido varias resoluciones, nombrando comandante en comision de la provincia marítima de Villagarcía al capitán de navío don Pio de Pazos: comandante del tercio naval de Málaga al brigadier de la Armada don

Palma 14 de octubre.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA TERESA DE JESUS VIRGEN Y FUNDADORA, COMPATRONA DE LAS ESPAÑAS.

Esta heroína de la gracia y mística doctora nació en Avila, y en su infancia ya dejó la casa paterna para buscar la palma del martirio. Frustrados sus designios entró en la orden carmelitana, la que reformó á costa de grandes penalidades y sinsabores; mereciendo en recompensa muchos favores del cielo, y entre ellos el de la transverberacion de su corazon, que como la Esposa de los Cantares enfermó de amor, acabando á impulsos de sus ardores el dia 4 de octubre de 1582 á los sesenta y siete de su edad.

CULTOS.

Hoy miércoles

En Santa Teresa á las cinco y media de la tarde se dará principio á la devotísima novena de su titular, y continuará los ocho dias inmediatos, siendo el orador D. Francisco Palau Pro.

Mañana juéves

En la iglesia de religiosas Teresas se celebra la fiesta de su seráfica Madre y titular: á las diez cantará la música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará D. Cayetano Ignacio Seguí Pro. S. D. M. estará de manifiesto todo el dia.

En Santa Clara al toque de oraciones se practicará el piadoso ejercicio en honor de la muerte de María santísima y su gloriosa Asuncion á los cielos, con música y esposicion del Santísimo.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la brigada fija de Artillería don José María Elías.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Dispuesto en el artículo 33 del real decreto de 20 de octubre de 1852 que á la formacion anual de las matriculas de la industria y comercio, preceda la presentacion por los contribuyentes de las clases no agremiadas, de una declaracion firmada y duplicada de continuar en la clase en que se hallen comprendidos en la última matrícula, espresando en otro caso las alteraciones que hayan experimentado; con este motivo la Administracion encarga á los contribuyentes que ejercen las industrias que á continuacion se espresan, presenten dicho documento desde la insercion de este anuncio hasta 31 del corriente, con lo que evitarán los perjuicios que puede ocasionarles la no presentacion del mismo. Palma 13 de octubre de 1857.

Los administradores de fincas rústicas y urbanas, censos, foros ú otras rentas pertenecientes á particulares; los comisionados de bancos y empresas industriales ó comerciales y los directores ó gerentes de las sociedades exceptuadas de esta contribucion.

Los arrendatarios de oficios de fieles contrastes.

Los derechos, rentas y arbitrios de las especies de consumo público ó de cualquier ramo provincial ó municipal.

Los asentistas de viveres, hospitalidades, ves-

tuarios y utensilios.

Los empresarios para el alumbrado público con gas ó combustible comun, y todos los que generalmente contrataren ó hicieren cualquiera clase de negocio con el Gobierno, corporaciones provinciales ó municipales.

Capitanes ó patrones de buques que embarcan mercaderías á su nombre y recorren los pueblos para la venta de las mismas.

Cofres de alquiler y de colleras, callesas y tartanas, con espresion de las caballerías que emplean, alquiladores de caballerías y empresas de diligencias, galeras, mensagerías ó carros de transporte, maestros de postas ú otros interesados que tienen contratadas caballerías para el servicio de correos, ó diligencias.

Porteadores y arrieros.

Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones dedicadas á préstamos, descuentos y seguros no mútuos.

Lavaderos de ropa.

Navieros desde 20 toneladas inclusive.

Tejedores de mantas.

Industria lanera y estambrera.

Industria cañamera, linera y algodónera.

Fábricas de tejidos por vapor.

Máquinas para prensar anejas á fábrica.

Fábricas de tejidos á mano.

Industria sedera.

Fábricas de cintería.

Fábricas de pintar con molde á mano.

Fundicion de hierro.

Fábricas de fósforos.

Fábricas de barrilla artificial.

Idem de cortidos de pieles vacunas.

Id. de ganado cabrio.

Molinos de cortezas de árboles anexas á fábricas.

Fábricas de hierro.

Id. de jabon duro y blando con espresion del número de calderas estén ó no de repuesto, y cantidad de cada uno.

Fábricas de papel. Id. de cerrar maderas. José Antonio Bustinduy.

Por disposicion del M. I. S. Baile general del Real Patrimonio Balear, se saca á pública subasta todos los pastos y tierras de siembra existentes en el monte de Bellver, término de esta ciudad, propios de la Reina Ntra. Sra., por tiempo de tres años; todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del ramo, y en poder del corredor Andres Serra, señalándose para su remate el dia 19 del presente á las doce del dia en la casa Bailía general. Palma 10 de octubre de 1857.—Por mandado de S. S.—Juan María Ripoll, notario escribano.

El recaudador de la redencion en dinero del jornal personal, ántes de pasar las listas de deudores á dicho impuesto al Sr. Alcalde para que espida los correspondientes apremios, ha creído de su deber manifestar por medio del presente anuncio á todos los que han dejado de satisfacer su cuota respectiva, se sirvan hacerlo en el término de diez dias á contar desde la fecha, pues que de no verificarlo se verá obligado á remitir dichas listas al citado Sr. Alcalde. Palma 10 de Octubre de 1857.—José María Vives.

FERIAS DE INCA.

Se celebran en este año los domingos veinte y cinco del que rige y primero y ocho de noviembre próximo viniente. Y para desvanecer las dudas que en este particular se han ofrecido, se inserta el presente anuncio en los periódicos; rogando á los señores alcaldes de los pueblos de la isla dispongan su publicacion. Inca 10 de octubre de 1857.—El alcalde, Miguel Amer.

SECCION DE ANUNCIOS.

MONTE PIO UNIVERSAL.

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

COMPANIA ESPAÑOLA

DE

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

AUTORIZADA POR DOS REALES ORDENES.

INVERSION INMEDIATA EN TÍTULOS DE LA DEUDA DIFERIDA

DEL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

Direccion general y oficinas centrales en Madrid, calle de la Cruz, números 18, 20 y 22, cuarto principal.

Delegado del Gobierno: SEÑOR DON MANUEL LLORENTE.

JUNTA DE ADMINISTRACION.

Escmo. Sr. duque de Rivas, grande de España, presidente.

Escmo. Sr. marques de San Felices, grande de España.

Escmo. Sr. D. Juan Tello, mariscal de campo.

Escmo. Sr. D. Diego Coello, caballero grau cruz de Isabel la Católica y propietario.

Escmo. Sr. conde de Sanafé, propietario.

Escmo. Sr. D. Juan Drúmen, médico de cámara de S. M. y propietario.

Sr. D. Manuel Gonzalez Acebedo, diputado 1º del illustre colegio de abogados de Madrid.

Sr. conde de Belascoain, diputado á cortes y propietario.

Escmo. Sr. conde de Moctezuma, marques de Tenebro, grande de España.

Director general: ESCMO. SR. D. MELCHOR ORDOÑEZ.

Subdirector general: SR. MARQUES DE SAN JOSÉ.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el BANCO DE ESPAÑA.

Suscriptores hasta el dia 6 de octubre, 1449.—Capital impuesto, 5.562,335 rs. vn.

Esta gran Sociedad establece, para comodidad de sus suscriptores, las combinaciones siguientes, en que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella.

Formacion de capitales { De supervivencia. De muerte. Rentas vitalicias { De supervivencia. A voluntad. De sucesion. Al contado.

El objeto de esta Sociedad es proporcionar á todas las clases el medio de crear rentas ó capitales con pequeños desembolsos, estableciendo para mayor facilidad el hacer las imposiciones al contado ó en plazos, que se satisfacen por anualidades ó mensualmente, segun convenga á los imponentes. La forma de hacer las suscripciones, las épocas en que pueden verificarse, y las ventajas que ofrece á los asociados se demuestran en el prospecto, que se da gratis á quien lo pida. Las imposiciones pueden hacerse por 5, 10, 15, 20 ó 25 años. Las seguridades que proporciona á los suscritores son tan palpables, que en el may corto periodo que lleva de existencia cuenta con un desarrollo superior á nuestras esperanzas.

El subdirector de la provincia, don Miguel Pons y Barrutia, tiene su domicilio en la capital, calle de Pueyo, núm. 56.

Todos los representantes de esta Sociedad facilitarán prospectos á quienes lo soliciten, así como darán cuantas explicaciones se deseen.

Palma 12 de octubre 1857.—Miguel Pons y Barrutia.

ALQUILERES.—Está para alquilar un segundo piso en la calle de San Miguel, en la manª 126, número 43, con derecho de agua: en esta imprenta darán razon de su encargado.

AL PÚBLICO.

Se desea un jóven de robustez para trabajar de aprendiz de prensista en la imprenta de este periódico.

Feria última de Llummayor.

En dicha villa el sábado por la tarde quedará abierta al público una casa de comida en la calle del Borne y casa denominada del Esperit Sant, en donde se servirá con todo esmero, aseo y puntualidad, á los precios que á continuacion se espresan:

Desayunos, chocolate con ensaimada, de uno á dos reales vellon.

Almuerzos, á precios convencionales.

Comidas, de cuatro rs. vn. arriba, y si alguno quiere excederse, para su mayor comodidad puede avisar con alguna anticipacion.

Cenas, idem idem.

Lo que se avisa al público para mayor comodidad de los concurrentes á la feria, á fin de que puedan disfrutar de tan escelentes comodidades.

Aviso al público.

FONDA DE LAS CUATRO NACIONES

CALLE DE CARASAS, CUARTO Nº 32.

Encontrándose de paso un comisionado en géneros de China tiene el honor de ofrecer á este respetable público, tan solo por cuatro dias, en la fonda de las cuatro Naciones, un brillante surtido en la invariable moda de pañuelería bordada de China, pañuelos de nipsis bordados para mano de señora, y los acreditados mirinaques de tan buen efecto, á 43 rs. uno.

AVISO PARA HORNEROS

Y DISTILADORES.

LEVADURA DULCE Y FRESCA.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



(QUE DIOS GUARDE).

Esta sustancia que es el único y esclusivo producto de los mejores cereales supera en fuerza fermenticia á todas las demas levaduras, inclusa la de cerveza, que hasta ahora se han conocido y empleado para la elaboracion del pan y en las distilaciones.

Este descubrimiento que es uno de los mayores adelantos científicos del siglo, se halla generalmente adoptado hoy dia en Inglaterra, Alemania, Bélgica, Holanda y Francia, y superfluo seria por lo tanto el encomiar las ventajas y utilidades que de ello han reportado la industria y la vida privada.

Espéndese á un real de vellon la libra en la calle de la Ciudad, número 9, piso 4º, y en casa de José Medir, calle de Manresa, número 12, en Barcelona.

Handwritten signature: Felipe Guasp.